



# Resolución Gerencial General Regional Nº 624 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 OCT. 2010

## VISTOS:

Los Informes Nº 346 y Nº 376-2010-GRC/GGR/OTIC de fecha 09 y 27 de Setiembre del 2010 respectivamente, la Carta Nº 076-2010-2010-GRC/GGR de fecha 10 de Setiembre del 2010 emitida por el Gerente General Regional, el Oficio Nº 073-2010-GRC-2010-GRC/CAFED de fecha 23 de Setiembre del 2010 emitido por la Presidencia del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el Informe Nº 394-2010-GRC/GGR/OTIC de fecha 01 de Octubre del 2010 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto del 2008 se aprobó el Expediente Técnico y los Porcentajes por supervisión del Proyecto denominado **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO"**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 061-2009-GRC de fecha 06 de Febrero del 2009 se aprobó los Términos de Referencia para la Etapa de Operación y Mantenimiento del PROYECTO, con un plazo de once meses y con una cobertura presupuestal de S/. 414.043.00;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 274-2010-GGR de fecha 22 de Abril del 2010 se aprobó la **Ampliación de Plazo** para la **Etapa de Ejecución** del Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO"** hasta el 31 de Julio del 2010, con actualización de la cobertura presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 483-2010-GRC/GGR de fecha 21 de Julio del 2010, se aprobó la **Ampliación de Plazo** para la **Etapa de Ejecución** del Proyecto antes referido, hasta el 31 de Octubre del 2010;

Que, mediante Informe Nº 346-2010-GRC/GGR/OTIC de fecha 09 de Setiembre del 2010, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la Ampliación de Plazo para la **Etapa de Ejecución** del Proyecto **"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO"**, hasta el 31 de Diciembre del 2010, debido a la necesidad de mejorar el funcionamiento de los distintos componentes de la plataforma del PROYECTO mediante la realización de diversas actividades;

Que, el Consejo Nacional de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, mediante Oficio Nº 073-2010-PRES/CAFED de fecha 23 de Setiembre del 2010 indica que al no ser una Unidad Ejecutora no tiene competencia para las cuestiones operativas de la implementación y/o ejecución de sus acuerdos aprobados, correspondiendo a las unidades ejecutoras y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ser el responsable de la ejecución proyecto;

Que, el Informe Técnico Nº 025-2010-GRC/GGR/OTIC/KCP de fecha 07 de Setiembre del 2010 elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que es necesaria la ampliación del plazo de ejecución a fin de corregir las deficiencias del Portal Educativo EduCallao y cumplir con el objetivo principal del Proyecto teniendo en cuenta que a la fecha se tiene 148 inconsistencias necesarias de subsanar para el óptimo funcionamiento de los distintos componentes de la plataforma del Portal Educativo;



Que, teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a lo solicitado por el Consejo Nacional de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, habiéndose informado sobre la ampliación a la Oficina de Programación e Inversiones, y teniendo en cuenta que la ampliación solicitada para el proyecto no requiere modificación presupuestal, procede se apruebe el mismo, a fin de poder cumplir el objetivo que lleva el Proyecto **“PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO”**;

Que, por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIOCALLAO-CR de fecha 11 de Marzo del 2008, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ampliación de Plazo para la Etapa de Ejecución del Proyecto **“PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO”** hasta el 31 de Diciembre del 2010.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizar todas las coordinaciones necesarias a fin de cumplir con el objetivo de la Etapa de Ejecución del Proyecto **“PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EDUCALLAO”** dentro del plazo aprobado.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL